



DESPACHO DRA. XIMENA ENDARA OSEJO

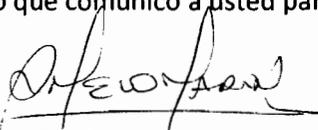
PAGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0471-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 16 de julio del 2009.- Las 09H30.- Dentro de la causa No. 471-2009 que se encuentra en trámite en este Despacho, dispongo: **a)** Agréguese al expediente el escrito del Dr. Andrés Páez Benalcázar suscrito conjuntamente con su abogado patrocinador Dr. José Luis Araque presentado el día miércoles 15 de julio del 2009 a las 11H58.- Por extemporáneo y por cuanto el plazo de prueba ha fenecido, niégase lo solicitado por el peticionario.- **b)** En virtud de que ha sido practicada y admitida la prueba solicitada por las partes y en razón de que el plazo de prueba ha concluido, al amparo de lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena pasen los autos para resolución.- Publíquese la presente providencia en la página web y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- **f)** Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 16 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

